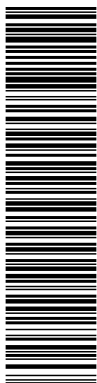


DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO SISTEMA GRABACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XNC3Z-VMMKW-J3SNH Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2018 a las 10:01:29 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 11/12/2018 14:12	ESTADO FIRMADO 11/12/2018 14:12



Ayuntamiento de Villaquilambre

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN SUMINISTRO SISTEMA DE GRABACIÓN DE VÍDEO Y SU INTEGRACIÓN CON EL ACTUAL SISTEMA DE GRABACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Por la Alcaldía se presenta la siguiente invitación:

El objeto de este contrato es el suministro de un sistema de grabación de vídeo y su integración con el actual sistema de grabación de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Dicho suministro se realizará con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como Anexo III a esta invitación.

El precio del contrato asciende a **3.700,00 €, IVA incluido.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente expediente se tramita como contrato menor de acuerdo con los siguientes:

Artículo 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación

8. Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

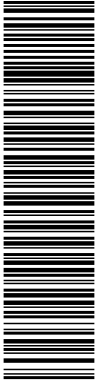
3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º

4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

Artículo 131.3 Procedimiento de adjudicación

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO SISTEMA GRABACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XNC3Z-VMMKW-J3SNH Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2018 a las 10:01:29 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 11/12/2018 14:12	ESTADO FIRMADO 11/12/2018 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 247261 XNC3Z-VMMKW-J3SNH 7EEEBD78CB5A9580FB995694218DE27E5D7E5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizará un único criterio de adjudicación, el precio.

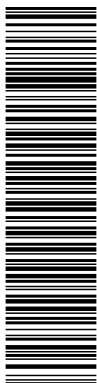
En su virtud, se procede a cursar la presente invitación para participar en este procedimiento, debiendo presentar obligatoriamente sus ofertas en el Ayuntamiento de Villaquilambre, Plaza de La Constitución, S/N, en horario de 9:00 a 14:00 horas, (no se admitirán ofertas presentadas en otro registro) dentro de los **CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, en el modelo económico que se adjunta como ANEXO I.**

La oferta debe presentarse en sobre cerrado (en el que consten los datos del licitador), y debe incluir en el mismo sobre el Anexo I y el Anexo II.

El Alcalde,

Fdo.: D. Jorge Pérez Robles.
(Fecha y firma digital en el encabezado)

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO SISTEMA GRABACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XNC3Z-VMMKW-J3SNH Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2018 a las 10:01:29 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 11/12/2018 14:12	ESTADO FIRMADO 11/12/2018 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 247261 XNC3Z-VMMKW-J3SNH 7EEEBD787CB54A9580FB995694218DE27E5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, provisto de DNI n.º _____, en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____, y CIF n.º _____, enterado del procedimiento para la contratación del SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE GRABACIÓN DE VÍDEO Y SU INTEGRACIÓN CON EL ACTUAL SISTEMA DE GRABACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE,

HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en la legislación vigente para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales.

2º.- Que se compromete a realizar el suministro especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como anexo III, en el siguiente precio:

Base Imponible:€

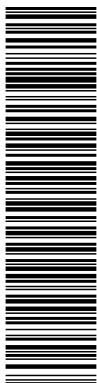
I.V.A. al 21 %:.....€

TOTAL:€ (En letra y número)

Firma del licitador,

Fdo.: _____.

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO SISTEMA GRABACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XNC3Z-VMMKW-J3SNH Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2018 a las 10:01:29 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 11/12/2018 14:12	ESTADO FIRMADO 11/12/2018 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 247261 XNC3Z-VMMKW-J3SNH 7E5EED0787C854A9580FB995694218D0E27E5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

Don _____, mayor de edad, titular del N.I.F. nº _____ en nombre propio o en representación de la empresa _____ provisto/a con el C.I.F. ó N.I.F. _____, enterado del procedimiento para la contratación del SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE GRABACIÓN DE VÍDEO Y SU INTEGRACIÓN CON EL ACTUAL SISTEMA DE GRABACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

PRIMERO: Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, así como de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

SEGUNDO: Que la persona física o jurídica que presenta la oferta se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, (sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta), así como al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre, **AUTORIZANDO EXPRESAMENTE** al Ayuntamiento de Villaquilambre a comprobar estos extremos en los organismos competentes.

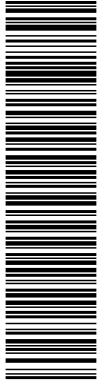
TERCERO: Que la persona física o jurídica que presenta la oferta cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, comprometiéndose a aportar toda la documentación exigida en caso de resultar adjudicatario.

CUARTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y conforme lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, AUTORIZO que cualquier comunicación que el Ayuntamiento de Villaquilambre tenga que hacer de cualquier actuación relativa a este procedimiento se me notifique a través de la siguiente dirección de correo electrónico: _____ @ _____ (esta dirección deberá ser "habilitada", de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP).

Declaración que firmo en _____, a _____ de _____ de 2018.

(firma y sello de la empresa)

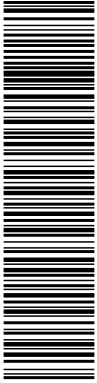
DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO SISTEMA GRABACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XNC3Z-VMMKW-J3SNH Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2018 a las 10:01:29 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 11/12/2018 14:12	ESTADO FIRMADO 11/12/2018 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 247261 XNC3Z-VMMKW-J3SNH 7EEEBD78CB5A9580FB995694218DE27E5D7E5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANEXO III
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: Pliego técnico (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WF89-NC890-C1QBN Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2018 a las 11:55:04 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Negociado Informática de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 08/06/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 08/06/2018 12:31



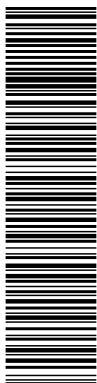
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210138 2WF89-NC890-C1QBN 0288822A239C342DAC6ECA98847A13B38010) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN E INTEGRACIÓN DE UN SISTEMA DE GRABACIÓN DE VIDEO CON EL ACTUAL SISTEMA DE GRABACIÓN DE SESIONES PLENOS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.
 - 1.1. Objeto del Contrato.
 - 1.2. Alcance.
 - 1.3. Importe del contrato
 - 1.4. Criterios base para la adjudicación.

2. Requisitos funcionales.

DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: Pliego técnico (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WF89-NC890-C1QBN Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2018 a las 11:55:04 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Negociado Informática de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 08/06/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 08/06/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210138 2WF89-NC890-C1QBN 0288822A233C342DACB6EC498847A13B38010) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Objeto del Contrato.

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas es la adquisición e integración de un sistema de grabación de video con el actual sistema de grabación de sesiones plenos.

1.2. Alcance.

Adquisición e integración de un sistema de grabación de video con el actual sistema de grabación de sesiones plenos.

1.3. Importe

1.4. Importe del contrato.

El importe del contrato será de 3.700€ IVA incluido, siendo la base imponible de 3.057,85 €.

1.5. Criterios base para la adjudicación.

Las características técnicas del equipamiento establecidas este Pliego para cada tipo de máquina se considerará los mínimos exigidos, debiendo al licitador igualar dichas características en su oferta o superarlas. En caso de no cubrir dichos mínimos las ofertas serán automáticamente rechazadas.

Una vez que se comprueben que se adaptan a dichas características, los criterios que servirán de base a la hora de puntuar las distintas ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN. MÁXIMA
Precio	Hasta 100 puntos

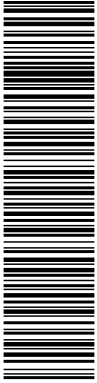
Valoración de la oferta económica

Se calculará en función de la aplicación de cada uno de los conceptos la siguiente fórmula y estableciendo una puntuación final por cada oferta.

$$X = (\text{Punt. Max concepto} * M) / B$$

Siendo M la mejor oferta, a la que se le asignará la puntuación máxima del concepto.
Siendo B la oferta a comparar, a la que se le asignarán (X) puntos.

DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: Pliego técnico (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WF89-NC890-C1QBN Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2018 a las 11:55:04 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Negociado Informática de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 08/06/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 08/06/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210138 2WF89-NC890-C1QBN 0288822A233C3442DACB6EC498847A13B3801D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2. Requisitos funcionales.

- **Sumisito de sistema grabación HD y el tipo de archivo códec h.264 MP4**
- **Zoom 12X**
- **Integración de un sistema de grabación de video con el actual sistema de grabación de sesiones plenos .**
 - **Amplificador Fonestar FS-2601E**
 - **Sistema grabación MP3 Fonestar FS-294OGU**
 - **Sistema captura audio TAIDEN DCS**

Fdo. Jesús de Celis de Celis
Responsable del departamento Informática